Acta de Informe de Evaluación
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los catorce días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio del Interior, conformada por Resolución Ministerial N° 26 de fecha 19 de enero de 2010 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LOS PROCESOS DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010"*; conformado por los siguientes funcionarios designados: **Lic. Andrea Adle**, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de presidenta; Miembros: **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/10 para la "**Adquisición de Útiles de Oficina** ", en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 14 de fecha [09-abril-2010]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"*.

APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora establecidas para el acto de Apertura de Sobres, presentaron sus propuestas las siguientes firmas comerciales:

1. **Distribuidora Multimerc**: sin representante, cotizando el Lote 1 por un monto de Gs. 10.964.134 (Guaraníes diez millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro), Lote 2 por un monto de Gs. 85.789.450 (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta), la suma total de ambos Lotes asciende a un total de Gs. 96.753.584 (Guaraníes noventa y seis millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro).

2. **Lipar Importaciones - Exportaciones**: representado por el Sr. Juan Caballero, con C.I.N° 4.124.616, cotizando el Lote 2 por un monto de Gs. 83.733.922 (Guaraníes Ochenta y tres millones setecientos treinta y tres mil novecientos veinte dos), Lote 1 No Cotiza.

3. **Molman S.A.**: sin representante, Cotiza el Lote 1 por un monto de Gs. 12.230.830 (Guaraníes doce millones doscientos treinta mil ochocientos treinta), Lote 2 por un monto de Gs. 84.634.350 (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta), la suma total de ambos Lotes asciende a un total de Gs. 96.865.180 (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta).

4. **Master Soft Paraguay S.R.L.**: Sin representante, Cotiza el Lote 2 por un monto total de Gs. 90.317.952 (Guaraníes noventa millones trescientos diecisiete mil novecientos cincuenta y dos).

5. **2 de Julio Comercial**: representada por la Srta. Johanna Valiente, con C.I. N° 3.519.139, cotiza el Lote 2 por un monto total de Gs. 98.339.740 (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta).

6. **Bios Informática**: representado por el Sr. Hugo Cuba, con C.I. N° 4.949.944, cotiza el Lote 2 por un monto total de Gs. 94.620.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos veinte mil)

7. **Ventro S.R.L.**: Sin representante, Cotiza el Lote 1 por un monto de Gs. 9.040.835 (Guaraníes nueve millones cuarenta mil ochocientos treinta y cinco), Lote 2 por un monto de Gs. 93.873.516 (Guaraníes noventa y tres millones ochocientos setenta y tres mil quinientos dieciséis); la suma total de ambos

Lotes asciende a un total de Gs. 102.914.351 (Guaraníes ciento dos millones novecientos catorce mil trescientos cincuenta y uno).

8. **Compu Shop**: sin representante, cotiza el Lote 2 por un monto total de Gs. 81.118.650 (Guaraníes ochenta y un millones ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta).

9. **Papelera Guairá S.R.L.**: representado por el Sr. Guillermo Toledo con C.I. N° 3.020.794, cotiza el Lote 2 por un monto total de Gs. 83.170.580 (Guaraníes ochenta y tres millones ciento setenta mil quinientos ochenta).

10. **Telexpar S.R.L.**: sin representante, cotiza el Lote 1 por un monto total de Gs. 13.855.920 (Guaraníes trece millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte).

EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Se ha procedido a la Evaluación de las Ofertas en lo referente al cumplimiento de los Documentos de carácter sustancial y se pudo constatar lo siguiente:
  - La firma **Distribuidora Multimerc** presentó la Constancia de SIPE en donde se observa que la Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03 se encuentra vencido y no acompaña de manera física con su oferta y por ende queda descalificado del presente llamado.
  - La firma **Master Soft Paraguay S.R.L.** presentó su oferta sin foliaturas; por lo que se desvía de lo solicitado en la Carta Invitación – Anexo 1 – Punto 14 donde establece: "*Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente*"..... "*La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva*". Por lo expuesto también queda descalificado ya que no hubo representante alguno durante el acto de apertura.
  - La firma **2 de Julio Comercial** S.R.L. presentó su Carta Oferta, punto 4, sin mencionar la Adenda N° 1.
  - Las firmas **Lipar Importaciones – Exportaciones, Molman S.A., Bios Informática, Ventro S.R.L., Compu Shop, Papelera Guairá S.R.L. y Telexpar S.R.L.** han presentado las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación.

- Durante la elaboración del Cuadro Comparativo, se destaca la corrección de errores aritméticos en las ofertas de las firmas [Ventro S.R.L. y Lipar Importaciones – Exportaciones], por lo que fueron subsanadas.
- De acuerdo al Cuadro Comparativo y con el propósito de una mejor Aclaración y con lo dispuesto en el *Artículo 57° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "Aclaración de Ofertas"*. En fecha [12/04/2010]se solicitó a las primeras 4 (cuatro) firmas con las ofertas más bajas del Lote 2 [**Compu Shop, Papelera Guairá S.R.L., Lipar Importaciones – Exportaciones y Molman S.A.**], que presenten en un plazo de 24 (veinticuatro) horas; "*Autorización del fabricante o documento vigente, que acredite que es representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta (HP). En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor*". Además fueron solicitadas muestras de los bienes ofertados.

- En respuesta a la citada Nota y de acuerdo al plazo establecido, se menciona lo siguiente:
  - La firma **Compu Shop**, ha presentado las muestras solicitadas, pero no así la Documentación mencionada en el párrafo anterior, motivo por el cual queda descalificado del presente llamado.
  - La firma **Papelera Guairá S.R.L.** no ha presentado lo solicitado, por lo que también queda descalificado.
  - La Firma **Lipar Importaciones – Exportaciones**, ha presentado la documentación y las muestras de todos los bienes ofertados.
  - La firma Molman S.A., ha presentado la documentación y solo 1 (una) muestra.

- En lo referente a los precios cotizados, y tomando como parámetro, el total de cada Lote presentado por cada oferente, y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas, se deduce que para el **Lote 1**, la oferta más baja es la presentada por la firma **Ventro S.R.L.** y para el **Lote 2** es la presentada por la firma **Lipar Importaciones – Exportaciones.**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C., y que la modalidad de adjudicación es por LOTES, se recomienda adjudicar el **Lote 1** a la firma **Ventro S.R.L.**, por un monto total de Gs. 9.041.873 (Guaraníes nueve millones cuarenta y un mil ochocientos setenta y tres) y el **Lote 2** a la firma **Lipar Importaciones – Exportaciones** por un monto total de 83.733.930 (Guaraníes ochenta y tres millones setecientos treinta y tres mil novecientos treinta) por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta que consta de 3 (tres) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Andrea Adle
Directora General
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Aníbal Muñoz
Director General de Administración
y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico